



<u>Índice</u>	1
Resumen.....	2
CAPÍTULO I	
LA PENA DE MUERTE Y SUS CONSECUENCIAS.....	3
1.1. Definición. La pena de muerte, ejecuciones y conceptos relacionados.....	4
1.2. Historia, orígenes y formas de la pena de muerte por causas políticas y religiosas en diferentes épocas.....	5
1.3. El arte como testigo de la pena de muerte.....	9
1.4. La pena de muerte, derechos humanos y la sociedad contemporánea.....	15
CAPÍTULO II	
UNA ESTRATEGIA INFALIBLE, LA PENA CAPITAL, SICARIATO Y EXTRAJUDICIAL.....	17
2.1. La pena de muerte, el sicariato y ejecuciones extrajudiciales en nuestros días.....	18
2.2. Cifras y eventos relacionados en Ecuador y las descripciones de actos de ejecución por parte de organismos especializados.....	21
2.3. La pena de muerte, ejecuciones extrajudiciales y sicariato en la sociedad ecuatoriana.....	23
2.4. Referentes en el arte Ecuatoriano sobre ejecuciones y pena capital.....	25
CAPÍTULO III	
AUTOAGRESIÓN, AUTOELIMINACIÓN COMO RESULTADO DE LAS PENAS DE MUERTE.....	27
3.1. Descripción teórica de la obra.....	28
3.2. Descripción Técnica de la obra.....	29
3.3. Registro gráfico de la obra.....	30



3.4. Cédula de la obra.....	30
Bibliografía.....	30
Sitios de interés.....	31
Anexos.....	32

Resumen.

La pena de muerte en el transcurso de la historia de la humanidad ha dejado secuelas incurables hasta la época contemporánea, hoy retomado por nuevos tipos ejecuciones que no van por la vía judicial, sino por lo ilegal como las ejecuciones extrajudiciales y sicariato. Por lo tanto estas formas de ejecución es el producto de un estado de desorganización social, efecto del desarrollo desigual y de la desintegración de los antiguos modos de solidaridad social.

Al ser parte de esta sociedad, somos responsables y afectados al mismo tiempo por estos fenómenos sociales, en la cual me urge autorretratarme como víctima de la delincuencia, al mismo tiempo como sicario y juez de las órdenes para dichas ejecuciones. Todo esto nos lleva a pensar que estamos como *sociedad* envueltos de una u otra forma a los fenómenos que surgen cada día.

La obra *Autoagresión, autoeliminación como resultado de las penas de muerte*, no solo es el hecho de denunciar las penas de muerte, sino recordar a la sociedad que estos fenómenos penales y delictivos se están convirtiendo parte de nuestra vida, nos estamos habitualizando a estas formas y que a la final no hacemos nada para remediarlo.



CAPÍTULO I

LA PENA DE MUERTE Y SUS CONSECUENCIAS.

Introducción.

La humanidad al establecerse en sociedad, urgió la necesidad de crear reglamento y leyes, ya que el hombre por naturaleza es impredecible, su parte espiritual y terrenal lo clasifican como un ser que toma sus propias decisiones.

En sí, el hombre crea leyes que lo sujetan en pro de la estabilidad y la soberanía de la sociedad, al ser aceptadas por el hombre los estatutos, los premian o lo condenan dependiendo de la acción que de ellas haga uso.

Todo esto da el surgimiento del sistema penal y los sujetos que vayan contra ella serán castigados por la ley, dependiendo del delito cometido por el infractor.

"En sí, el *sistema penal* se entiende al control social punitivo institucionalizado, que es dirigido a penar o punir a determinadas personas, un sistema condenatorio".¹

Las sanciones a los infractores, dependen de la gravedad del delito, entre ellas la más rigurosa del código penal en algunos países es la pena de muerte al delincuente. La pena de muerte viene respaldado por el sistema judicial, aunque en varios países se ha abolido esta sanción, existen países que todavía optan por este tipo de ley.

¹ Dr. Zaffaroni. Eugenio R, Sistema Penal y Derechos humanos en América Latina, Ed. Depalma, Costa Rica 1984.



1.1. Definición. La pena de muerte, ejecuciones y conceptos relacionados.

Es la sanción penal impuesta por el estado que ordena la privación de la vida al delincuente. "Es la más rigurosa de todas, consiste en quitar la vida a un condenado mediante los procedimientos y órganos de ejecución establecida por el orden jurídico que la instituye."²

El carácter de legalidad de dicha pena está atribuido a los tribunales del Estado.

En sí, la pena de muerte se denomina a la privación de la vida a un individuo, por algún delito grave. El reo, luego de su sentencia, será privado de su vida por una de las formas de ejecución utilizadas en dicho estado.

La aplicación de esta sanción se da a individuos altamente peligrosos y el objetivo es eliminarlo por el bien de la soberanía de un país, y una advertencia a quienes atenten a la armonía social.

En toda la historia la pena de muerte ha tenido varias definiciones, pero su fin último siempre fue privar la vida al condenado.

Algunos escritores como Edmundo Mezger, abogado penalista y criminólogo, sostuvieron una definición general. "La pena de muerte es la privación de bienes jurídicos que recaen sobre el autor del delito, con arreglo al acto culpable; imposición de un mal adecuado al acto"³

Fernando Castellano Tena, sostiene que "es un castigo legalmente impuesto por el Estado al delincuente, para conservar el orden jurídico "⁴

² Manresa Treglia, Candelaria. Corvalan, Adrian Gonzalo. *Pena de muerte*, Argentina.

³ Mezger Edmundo, Tratado de Derecho Penal, tomo I, Revista de Derecho Privado, Madrid, 1984

⁴ Flores Calle. Marcos Enrique, La pena de muerte y su incompatibilidad en el Derecho Ecuatoriano, Universidad de Cuenca, Cuenca 2003



Por consiguiente la pena de muerte es la privación y supresión de la vida, la eliminación definitiva a delincuentes que son considerados incorregibles y altamente peligros para el bienestar social.

Este tipo de sanción penal, es la eliminación del bien jurídico que posee el condenado, una violación al derecho a la vida.

1.2. Historia, orígenes y formas de la pena de muerte por causas políticas y religiosas en diferentes épocas.

La antigüedad viene cargado de varios acontecimientos sobre este tipo de sanción, y existen partidarios que justificas el uso de la pena de muerte como Platón en su gran texto *Las leyes*, este ateniense le da un uso meramente político a esta sanción, consistiendo en la supresión de elementos nocivos y perniciosos de la sociedad.⁵

Platón define, que el delincuente es incorregible por naturaleza, un enfermo incurable, elemento contaminante al resto de la sociedad y la única solución para este mal es la eliminación y la radicación definitiva de estos exabruptos.

En principio se utilizaba una forma de justicia denominada ley de talión, que se menciona en la biblia en Génesis 21 23-25, Salmo 7, en la que consiste en hacer sufrir al agraviador un daño igual al que causó al agraviado.

La justicia, al principio estuvo regido por quienes han arrogado el poder en las distintas épocas y culturas, en ella se ha encontrado una estrategia determinante para imponer su modelo social o para perpetuar, abiertamente y sin tapujos, sus propios privilegios.

⁵ www.filosoficas.unam.mx/~tomasini/ENSAYOS/Platon.pdf



Los reyes, gobernantes, sacerdotes de las distintas religiones, las cúpulas dirigentes de cualquier sociedad, siempre han exigido de forma unánime hasta épocas actuales la legitimidad de esta ley en determinadas circunstancias, a causa de la excesiva agresividad u otras formas en contra de principios morales o conveniencias de ciertas élites.

Tanto la política como la religión, para ejercer su autoridad y en muchos casos para lograrlo, han utilizado estrategias como desterramiento, excomuniación e incluso la pena capital.

En la historia de la humanidad existen muchos procesos de ejecuciones por intervención política y religiosa como se describe sobre la vida del filósofo Griego, Sócrates, entre el año 470 al 399 a.C. fue sentenciado a muerte y obligado a beber el veneno de la yerba llamada cicuta, acusado de despreciar a los dioses del Estado y de introducir nuevas deidades e intervenir en el pensamiento de los jóvenes contra los principios de la democracia.⁶

En la persistencia por un dominio público y para reforzar su autoridad, no se han limitado sólo a la ejecución física de aquellos que se atreven a desafiar el orden establecido, sino que el sentenciado debía pasar por la tortura antes de su muerte. De estas exclusivas encontramos en los evangelios, en la cual Cristo fue acusado de blasfemia e incitar al pueblo contra el emperador romano, fue torturado y flagelado en público y condenado a la muerte en la cruz.

Esta y otras injusticias se han venido cometiendo desde tiempos muy remotos y se siguen cometiendo hasta la actualidad, aunque existen leyes a favor de los Derechos Humanos, de igual forma se siguen violando.

⁶ Cortés. Morató. Jordi, Martínez Riu. Antoni, Diccionario de filosofía en CD-ROM, Editorial Herder S.A., Barcelona 1996-99



El profesor Dr. Eugenio Zaffarini, menciona que el abuso del poder político es la tumba de todos los Derechos Humanos, esto tiene como resultado la muerte y desaparición de opositores o disidentes políticos.

Cuando los Derechos Humanos son violados, las consecuencias se ven reflejadas en miles de casos de desapariciones y asesinatos de personas a nivel mundial, y eso sucede cuando el poder político, religioso entre otros es manejado de forma inadecuada.

Años atrás la ONU, "mostró un informe alarmante de asesinatos y ejecuciones generalizados de oponentes políticos o de presuntos delincuentes, cometidos por fuerzas armadas, instituciones encargados de la aplicación de la ley u otros organismos gubernamentales, grupos paramilitares o políticos que a menudo actúan con el apoyo tácito de otro tipo de tales fuerzas u organismos." ⁷

Si vamos a la era de la guerra santa, la inquisición cristiana, las persecuciones y las muertes han marcado el campo del pensamiento humano.

En esta era, hubo muchas injusticias, debido a creencias que iban fuera de los principios cristianos, en la cual a los esquizofrénicos y epilépticos fueron cruelmente torturados y asesinados debido a su comportamiento y actitud frente a las demás personas, alegando que estas criaturas estaban poseídas por el demonio, también se las atribuían con hechicería o brujería a la que se las procedía a la pena de muerte en la hoguera. Se puede decir que Nebreda tuvo suerte de nacer en este siglo.

La ejecución administrada por la "*justicia*" es diversos, tal vez por las protecciones de cánones sociales, políticas o religiosas, por intereses personales o el simple hecho de una satisfacción o morbosidad a la calamidad humana.

⁷ Dr. Zaffarini. Eugenio R, Sistema Penal y Derechos Humanos en América Latina, ed. Depalma, Costa Rica 1083.



Las formas de pena de muerte, a través de las épocas se han modificado mecánicamente y tecnológicamente, pero cuya finalidad viene a ser la eliminación de la vida al reo.

Estas son algunas ejecuciones: La crucifixión, decapitación, estrangulamiento (horca, torniquete y el garrote), sustancia letales, muerte por hambre (mazmorras o jaulas), flagelación, lapidación y el aplastamiento, desmembramiento o mutilaciones de las extremidades, ahogamiento, muerte en la hoguera (herejes y brujas en la inquisición), antorcha (mujeres adúlteras), enterramiento en vida, lanzamiento desde un precipicio, fusilamiento, electrocución, inyección letal, entre otras.

Todas estas ejecuciones marcan la creatividad para destruir o librarse de los exabruptos de esta vida y en sí marca la parte humana a la cual estamos sentenciados a vivir por el tiempo en que la especie humana exista y claro también van a la mano con los inventos científicos que el hombre ha creado para su satisfacción.

Los seres humanos al estar respaldados por el sistema penal, es increíble que tengan la potestad de privar la vida a otro ser humano.

Este tipo de sanción penal, sufre una transformación de lo judicial a lo extrajudicial, en la cual ya no se ejecutan solo a los criminales de alta peligrosidad como se sostenía anteriormente, sino también al homicidio ilícito y deliberado de personas por causa de sus verdaderas causas o presuntas opiniones o actividades políticas o de su religión, otras creencias, origen étnico, sexo, color o lengua, por orden de un gobierno o con la complicidad del mismo, dando como origen a las ejecuciones extrajudiciales y el sicariato que llegaría a ser asesinos pagados para resolver problemas de deudas, enemistades, odios, líos amorosos, litigios por tierra. Siendo este tipo de ejecución por orden de algunos miembros de la sociedad civil u organismos jurídicos.



En conclusión las ejecuciones extrajudiciales, el sicariato y entre otras formas de ejecución, es el resultado y el reflejo del comportamiento de la sociedad al ver un modelo ya establecido como la pena de muerte, basándose en ello para realizar nuevas formas de ejecución que van fuera de un orden judicial.

1.3. El arte como testigo de la pena de muerte.

Un medio para llegar a ese rincón de ese ser pensante en cada persona y de ese modo defender los Derechos Humanos es el arte. Se ha escrito mucho sobre este tema por eruditos, literarios, letrados, se ha creado libros, poemas, fotografías, películas y canciones. El arte es fiel testigo de estas repugnantes escenas llenas en algunos casos de injusticias y violencias que el hombre acarrea en el transcurso de la historia.

El arte se muestra como termómetro social, que nos puede mostrar y sensibilizar sobre las ejecuciones que se ha realizado y se siguen realizando en varios países que todavía optan por este sistema de justicia.

Dentro del arte una de las técnicas que fue testigo de estas ejecuciones es la pintura: una imagen tangible, bidimensional, un testigo mudo y al mismo tiempo rebosante y desbordante de coraje y protesta, un grito silencioso en el tiempo, que nos entorpece o nos revela todo.

Existen muchos artistas que han rescatado estos gritos silenciosos, inspiraciones que surgen del conocimiento mismo del artista, esta locura de plasmar su pensamiento y sentimientos frente a las vicisitudes de la vida.

Entre estos artistas tenemos a Giotto (c. 1266-1337), Angélico (c. 1400-1455), Mantegna (1431-1506), Fray Botticelli (1445-1510), Berruguete (c. 1450-c. 1503), Tiziano (c. 1477-1576), El Greco (1541-1614), Caravaggio (1573-1610), Rubens

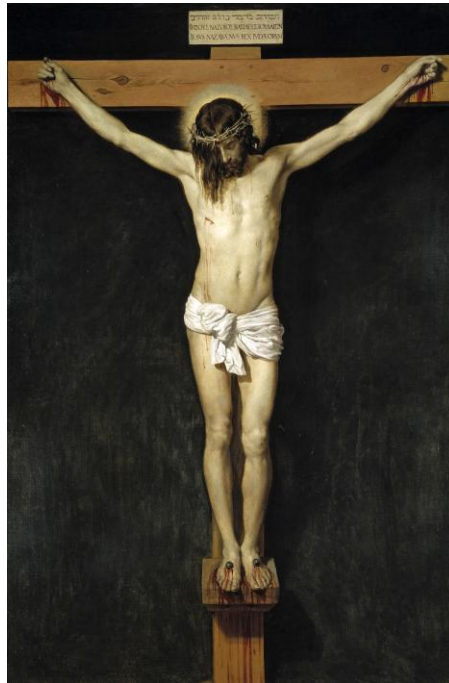


(1577-1640), Ribera (1591-1652), Velázquez (1599-1660), Rembrandt (1606-1669), Murillo (1617-1682), Goya (1746-1828), Botero (1932).

Estos y otros genios de la pintura, han interpretado esta temática con respecto a la pena de muerte y la imaginación de estos pintores han redimido los momentos crueles en muchas obras como la crucifixión de Cristo, en la cual el trazo ondulante y la impresión de la luz empleados en esta obra, caracterizan el trabajo de Petrus Paulus Rubens y de Diego Velázquez titulado La Crucifixión, obra que se atribuye a la pena de capital pero sensibiliza al hombre cuando la ve, Velázquez hace alarde de maestría y consigue que el espectador pueda captar la belleza corporal y la serena expresión de la figura.



Cristo en la cruz, Petrus Pacules Rubens (1620)



La crucifixión, Velázquez (1632).

Para la fe cristiana la muerte de Cristo, es el crimen más atroz de la historia, ya que fue condenado a muerte injustamente por Poncio Pilato, incitado por los sacerdotes de la ley. Cristo el hijo de Dios encarnado, predestino su muerte y la crueldad del mundo que se avecinaba.

Otra obra que se atribuye a este tema, es el martirio de San Quirico, autor anónimo, que según la historia cristiana, era todavía un niño y su madre Santa Julita murieron martirizados durante las persecuciones de cristianos de Diocleciano a principios del siglo IV. Y decapitación de los santos Cosme y Damián.



Martirio de San Quirico (primera mitad del siglo XII). Anónimo, Museo Nacional de Arte de Cataluña.



Decapitación de los santos Cosme y Damián. Fray Angélico (1440)

Claro está, que el artista no solo a tratado la temática religiosa sino que ha explorado muchos campos sociales con respuesta a las atrocidades de los crímenes y penalización de muerte.



La obra de Goya, titulado Los fusilamientos de Moncloa, refleja la violenta represión francesa a los españoles altivos frente a la invasión de Napoleón el día 3 de Mayo de 1808. Obra que marca unos ítems en la independencia y la defensa de la libertad del pueblo español, hoy considerado como un referente contra guerra y sus consecuencias.⁸



Los fusilamientos del 3 de mayo 1808. Francisco de Goya
Museo del Prado (1814)

El cuadro fue pintado en 1814, seis años más tarde que los acontecimientos y quizás fue pintado a propósito de una propuesta que hizo Goya al nuevo gobierno, que consistía en hacer una serie de retratos que conmemorasen episodios importantes del levantamiento español, en la época de la invasión francesa.

En Latino América, Fernando Botero artista Colombiano, realizo varias obras que retractan la violencia en Colombia, ejecuciones, torturas norteamericanas en la prisión militar de Abu Ghraib.

8

www.amnistiacatalunya.org/edu/



El dolor de Abu Ghraib (2005), Fernando Botero.

Botero ha criticado la violencia, la muerte de la guerra y el narcotráfico en Colombia y los abusos del poder político de Norteamérica.

Estas obras, marcan un momento muy crucial en la historia del hombre como un ser victimado y victimario al mismo tiempo. El arte logra en gran medida plasmar las sensaciones y sentimientos que se presentan en el artista cuando se enfrenta a estos tipos de crueldades e iniquidades de la vida.

"Desde los primeros momentos en los que los seres humanos pintaron, esculpieron o escribieron historias, la ejecución sumaria de una persona se convirtió en una imagen extraordinariamente atrayente para artistas y escritores. Fuente de inspiración para todos ellos, los artistas plasmaron el dramatismo del instante en el que un ser humano, o varios, se enfrenta a la muerte y al verdugo"⁹

José Luis Corral.

⁹ Corral Aguilar, José Luis. *Historia de la pena de muerte*, Madrid 2005.



Todas estas revelaciones al pintor y desde el pintor al espectador, connota de una u otra forma la sensibilidad del hombre frente a la muerte, la denuncia a la represalias que se toman ante la vida misma de un ser.

En muchos casos estos crímenes quedan en la impunidad llegando al final, ser una historia para contar a nuestros descendientes, eso si no nos convertimos en víctima ya que estamos envueltos en una maraña de crímenes ejecutados por diversos grupos de poder, estamos a la mira de un fusil de largo alcance, vigilados por el ojo de Sauron, donde la libertad de pensamiento todavía queda en nuestra mente.

1.4. La pena de muerte, Derechos Humanos y la sociedad contemporánea.

Frente a la denuncia a la pena de muerte, homicidios y la continua decadencia de la edad media y las guerras mundiales, el 10 de diciembre de 1948, se promulgo la Declaración Internacional de los Derechos Humanos aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), esta declaración contiene 30 artículos que promueven y potencian el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales, que proclaman los derechos personales, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales del hombre. La declaración de buena fe dirigida a la humanidad se pronuncia en la siguiente carta.

Carta de la ONU.

Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas, resueltos... a afirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres de las naciones grandes y pequeñas.



En la declaración de los derechos humanos se encuentra el derecho a la vida, a la libertad y la seguridad personal. Algunos artículos sobre el tema.

"Artículo 3. – Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 5. – Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6. – Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 10.–Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 19. –Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión." ¹⁰

La Asamblea General concluye que los derechos humanos no sólo serán proclamados, sino protegidos de un modo material, incluso contra el propio Estado que los viole.

Estos y más artículos, son de carácter universal y cada país crea a partir de ellos nuevas leyes y derechos, que van acorde con los intereses del pueblo y del estado como la nueva constitución del Ecuador formulada por la Asamblea Nacional en el 2008, en la nueva constitución sobre la "Seguridad Humana en el Artículo 393 y Artículo 416 sobre Relaciones Internacionales, proclaman como puntos principales

¹⁰ *Travieso, Juan Antonio. Derechos humanos, Editorial Heliasta, Buenos Aires 1996.*



el derecho a la vida, respeto de los derechos humanos, a la libertad, la seguridad de la persona, derechos de las personas migrantes."¹¹

Los derechos humanos son fundamentales en cada país, son los mismos que fomentan el derecho a la vida y solo se puede conseguir promoviendo la enseñanza y la educación, el respeto a estos Derechos y Libertades, y asegurar, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los territorios colocados bajo su jurisdicción.

CAPÍTULO II

UNA ESTRATEGIA INFALIBLE, LA PENA CAPITAL, SICARIATO Y EJECUCIONES EXTRAJUDICIAL.

Introducción.

El hombre se da y da poder al hombre y caemos en una dominación dando como resultado la supervivencia del más fuerte.

Es aquí donde surge la palabra miedo y somos los culpables de ese monstruo que nos persigue ya que fuimos nosotros los que dimos el poder al poder, y ese miedo es utilizado por estas élites para controlarnos, como menciona Maite Larrauri.

"La fuerza se pone de manifiesto en el enfrentamiento con otra fuerza y en esa oposición nace la separación de fuertes y débiles. El que queda vencedor se considera el más fuerte porque piensa que tiene la fuerza, el vencido se siente inferior y cree que no tiene fuerza. Y precisamente, convertir a los humanos en cosa puede llegar a ser el efecto extremo

¹¹ Publicación Oficial de la Asamblea Constituyente, *Constitución del Ecuador* 2008.



del poder, tanto en aquellos que lo ejercen como en aquellos que sufren." ¹²

Al apropiarse de esta idea del poder, resulta la mejor estrategia utilizada por los dominantes del sistema, una estrategia que no falla al ser sometido a la clase opresora y estar bajo el yugo, estas élites de poder utilizan el miedo del hombre y la transforman en muerte y todo aquel que está sometido a este miedo, tiene miedo de morir.

Por esta razón que no todos somos capases de enfrentarlos y los pocos que lo hacen terminan exterminados o simplemente desaparecen de la faz de la tierra, por estos grupos delictivos del sicariato o extrajudiciales que intermedian entre la víctima y el que ejecuta la orden.

2.1. La pena de muerte, el sicariato y ejecuciones extrajudiciales en nuestros días.

La pena de muerte, el sicariato y las extrajudiciales se relacionan en cuanto se elimina, quita, extingue, mata la vida de una persona y en todo el mundo hay cifras alarmantes de estas ejecuciones.

La pena de muerte al ser institucionalizado en algunos países, según el informe anual de ejecuciones judiciales de Amnistía Internacional. "En el año 2003 fueron ejecutadas al menos 1.146 personas en 28 países. El 84% de las muertes documentadas ocurrieron en cuatro países: la República Popular China llevó a cabo 726 ejecuciones, Irán mató a 108 personas, Estados Unidos a 65 y Vietnam a 64. La última nación en abolir la pena de muerte para todos los crímenes ha sido Uzbekistán, a principios del 2008." ¹³

¹² Larrauri, Maite. *La Guerra según Simone Weil*, Edición TANDEN, Valencia 2002.

¹³ www.amnesty.org



A más de la pena de muerte, otros problemas que se presentan contra los Derechos Humanos, en estos tiempos es el sicariato y ejecuciones extrajudiciales, asesinos asalariados y muertes que van fuera de la vía judicial. El sicariato es un nuevo proceso de institución delictiva en la cual varios países han optado estrategias para enfrentar este nuevo problema.

En este primer plano discursivo, el sicariato es visto como uno de los efectos más atroces de estos últimos tiempos y para una mejor definición de este fenómeno, "en efecto el término proviene del latín *sicarius*, asesino pagado o asalariado.

Este término aparece en Roma, en la época de Julio Cesar y reaparece en el Renacimiento, vinculado a los crímenes de la época de los Borgia (familias valencianas establecidas en Nápoles y en Roma durante el siglo XV).¹⁴

El proceso del sicariato apareció en la antigüedad y se vino retomando en el transcurso de la historia, esta palabra se vuelve a retomar con más fuerza en estos últimos años, convirtiéndose en tema de conversación cotidiana, en motivo de alarma social y en objeto de estudio por parte de médicos, psiquiatras, sociólogos.

Para el Ex-ministro de Gobierno de Colombia Lemos Simmonds, el sicariato es una consecuencia lógica del poder corrupto del narcotráfico. "Aquí ya nadie es culpable de sus actos. A la mano del sicario o del guerrillero que asesina a su rehén, no la mueve su propia voluntad homicida. La dirige las circunstancias, el medio ambiente, el entorno, la ley de la causalidad social, el prójimo."¹⁵

¹⁴ Gaitán, Olga Lucia. Drogas: El conflicto de fin de siglo. Sicariato y criminalidad en Colombia, Ed. Nueva Sociedad, Venezuela, 1997.

¹⁵ Citado del libro El conflicto de fin de siglo. Sicariato y criminalidad en Colombia.



Según esa extraña lógica, los victimarios son las víctimas y no al revés, y nos deja a pensar que estos asesinos son el resultado de la misma sociedad egoísta, el reflejo de las penas cometidas en el transcurso de la historia, por lo tanto el sicariato es el producto de un estado de desorganización social, efecto del desarrollo desigual y de la desintegración de los antiguos modos de solidaridad social.

Como segundo tema exponencial son las ejecuciones extrajudiciales y para una mejor definición la Amnistía Internacional define...

"Las ejecuciones extrajudiciales es el homicidio ilícito y deliberado de personas por causa de sus verdaderas causas o presuntas opiniones o actividades políticas o de su religión, otras creencias, origen étnico, sexo, color o lengua son perpetrados por orden de un gobierno o con la complicidad del mismo."¹⁶

La Amnistía Internacional de la misma forma condena, como cuestión de principio, la tortura o ejecución de presos por cualquier persona o grupo de oposición. La definición que presta esta organización, connota la prohibición de las violaciones de los Derechos Humanos y no justifica de ninguna manera la ejecución de la pena de muerte por cualquier delito que se cometiese por parte del reo.

Este tipo de ejecución marca una cifra alarmante de impunidad en muchos países ya que se realizan fuera de la vía judicial y según la ONU, el Ecuador marca un elevado índice de impunidad por este tipo de asesinatos. Debido a este círculo vicioso de impunidad, los ecuatorianos nos sentimos cada vez más inseguros.

¹⁶ Informe sobre una Misión de Amnistía Internacional. *Ejecuciones Extrajudiciales en el Salvador*, Londres 1984.



2.2. Cifras y eventos relacionados en Ecuador y las descripciones de actos de ejecución por parte de organismos especializados.

Para dar frente a estos tipos de fenómenos sociales, el Ecuador ha decidido establecer contactos con expertos colombianos y franceses, para hacer hincapié a esta verdadera amenaza que se cierne sobre el territorio ecuatoriano, la misión es evitar que el sicariato se instale definitiva mente en el Ecuador, objetivo para el cual se desplegará un operativo policial que trate de frenar la ola delictiva y se respaldara por una reforma constitucional, con la participación de agentes de la Dirección General de Inteligencia (DGI), Unidad de Lucha contra el Crimen Organizado (ULCO) y la Dirección Nacional Antinarcóticos (DNA).

Según la declaración del Ministro Fiscal del Guayas y Galápagos, Antonio Gagliardi.

“Entre enero y abril del 2010, la cifra más alarmante de homicidios se produjo en Guayaquil con 212 casos, de los cuales el 11% está vinculado al trabajo de sicarios. En la provincia del Guayas se concentra el 33% de los delitos cometidos en todo el país y los asesinatos se han convertido en una forma común de resolver problemas de deudas, enemistades, odios, líos amorosos, litigios por tierras”¹⁷

Todas estas cifras alarmantes zozobran la seguridad del país y este tipo de institución delictiva se oferta y se demanda por la web y se habla de consumidores de crímenes en el Ecuador, debido a la facilidad de navegar en internet, un problema del mal uso de la tecnología. Son fáciles de encontrar y en algunos casos baratos, ya que hay sicarios que reciben hasta 20 dólares para resolver un

¹⁷ www.eluniverso.com/2010/06/16/1/1447/sicariato-un-mercado-internet.html?p=1354&m=2176



problema, pero confían en salirse con la suya porque el sistema de justicia funciona muy mal.¹⁸

En estos tipos de delitos también se ve involucrada la policía, como ocurrió en la provincia de los Ríos, después de de una balacera se descubrió que un policía era miembro de una banda de sicarios. Es la razón del nivel de inseguridad que el ciudadano está destinado a llevar, por malos elementos en las filas policiales. Son fenómenos sociales, que en parte conllevan la decadencia del hombre frente a la libertad y el deseo de un nuevo mundo.

Esto en cuando se habla del sicariato, en cambio la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos (CEDHU), parte de la Federación Internacional de Derechos Humanos. Al 2005, esta organización registra en el Ecuador a 35 personas que han sido víctimas de desaparición forzada por elementos de la fuerza pública o ejecuciones extrajudiciales.

La CEDHU, registra en sus documentos las siguientes personas desaparecidas, incluyendo los hermanos Restrepo:

"Manuel Estalin Bolaños, Jaime Otalavo, Víctor Manuel Yáñez, Manuel García Franco, Consuelo Benavides, Garzón Gustavo, William José Mosquera, Marco Antonio Romero, Enrique Caballero, Jorge Vásquez, Merino Lorgio Abad, Marco Bienvenido Palma, Jeremías Ramírez, Juan Carlos Andrango, Miguel A. Rivera Palomino, Roberto C. Rosero Botina, Isauro Reascos, Jorge Marmolet, Camilo Marmolet, Rafael Sepúlveda Vera, Elías Elint López Pita, Luis Alberto Shinin. Segundo Daniel Rivera, Fernando Chamorro Rivera, Nelson Barrera, Robert Henry Escobar, kleber Abad Calva, Eduardo Varela Latacunga, Oswaldo Pallo, Luis Alberto Sabando Veliz, Johnny Elías Gómez Balda, Cesar Mata

¹⁸ <http://www.europapress.es/latam/sociedad/noticia-ecuador-relator-onu-ejecuciones-extrajudiciales-denuncia-elevado-nivel-impunidad-asesinatos-ecuador-20100716120647.html>



Valenzuela, Edwin Daniel Vivar Palma, estos tres últimos del caso Fybeca".¹⁹

Todos estos personajes que obviaron fueron tal vez, porque no se reconocieron sus derechos a la vida, a la libre expresión, de su seguridad u otros factores sin importar lo que fuera. Todas esas vidas fueron aplacadas, voces calladas y pensamientos que fueron borradas por el arma criminal.

"El pueblo, ese pueblo que sufre, ese pueblo que hasta ignora en qué consiste los derechos fundamentales del hombre...; necesita ese pueblo organizado para defender él mismo esos derechos que le pertenecen, derechos del hombre y derechos de los pueblos".²⁰ *Monseñor Leónidas Proaño.*

Muertes que no merecen quedar en la impunidad, voces que no merecen ser calladas y pensamientos que urgen ser expresadas, solo se lo pueden denunciar cuando los pueblos reconozcan sus derechos y se unan en pro del bienestar del propio pueblo.

2.3. La pena de muerte, ejecuciones extrajudiciales y sicariato en la sociedad ecuatoriana.

La pena de muerte en el Ecuador se abolió definitivamente en el año 1906 y en 1979 en la Constitución Política anterior se estableció claramente... *en el Ecuador no hay pena de muerte.*

¹⁹ www.cedhu.org

²⁰ Bamot, Tomas. Borja, Raúl. Monge, Elsie. *Los derechos humanos. El caso ecuatoriano*, editorial El Conejo, Quito 1985.



Todo esto se resume que el estado ecuatoriano hubo la pena capital, esto se dio con la llegada de la conquista Española a tierras Americanas. "A la formación de colonias en este nuevo mundo para los conquistadores, estuvo sujeto por la Legislación Española la cual estaba institucionalizada la pena de muerte."²¹

Pero hoy en día aunque no existe este tipo de sanción, por otro lado se ha desarrollado un tipo de ejecuciones antijurídicas y criminalísticas que son administrados por grupos de poderes, organismos gubernamentales, entre otros.

Por consiguiente la violencia hoy en día se cierne en cada esquina, podemos percibir en los medios de comunicación que el crimen nos está agobiando día tras día, con el temor de ser los siguientes victimados.

Un claro ejemplo es el asesinato de Milton Reyes, personaje de la revolución y el socialismo Presidente de la FEUE. Héroe de la juventud y del pueblo, fue asesinado el 12 de Abril 1970, se asevera que este asesinato fue llevado a cabo, por orden del gobierno Velasco Ibarra y por intervención norteamericana.

Se puede decir que existen otros crímenes como de los hermanos Carlos Santiago y Pedro Andrés Restrepo Arismendy, desaparecieron el 8 de enero de 1988 en Quito–Ecuador, victimas del crimen de Estado, fueron confundidos con narcotraficantes, a la vez torturados y asesinados. Aunque se dicto sentencia a los autores físicos, a los autores intelectuales se los indultaron, porque se trataban de potestades de poder, estos en el Ecuador y si hablamos del todo el mundo son millares de casos parecidos.

Todo esto connota que estamos bajo del fuego cruzado de las armas, en la cual sí protestamos seremos eliminados por las armas de fuego de los organismos jurídicos, extrajudiciales y asesinos pagados.

²¹ Flores Calle. Marcos Enrique, La pena de muerte y su incompatibilidad en el Derecho Ecuatoriano, Universidad de Cuenca, Cuenca 2003



2.4. Referentes en el arte Ecuatoriano sobre ejecuciones y pena capital.

El arte contemporáneo en el Ecuador se ha manifestado de forma progresiva en todos sus niveles. Podemos hablar del linaje surrealista del pintor Jorge Velarde (1960) artista Guayaquileño, "el pintor anula esquizofrenia y lúdicamente su personalidad, su unicidad para multiplicarse en pluralidad de personajes (santos, dragón, mártir, peleador de lucha libre, traga espadas, tzanza, jíbaro) en sus autorretratos."²²



Autorretrato como Juan Bautista, Jorge Velarde, óleo sobre tela, 145 x 200 cm, 2008

El arte de Velarde nos transporta a conocer los interiores y exteriores urbanos de Guayaquil y al encuentro íntimo que se produce entre el artista y sus antepasados, a través de la pintura.

²² Velarde. Jorge, Velarde autografías, Catálogo de exposición del 21 de mayo/26 de junio del 2009. Sala Proceso. Arte Contemporáneo, Cuenca 2009.



Al autorretratarse como mártir expresa las insólitas y sofisticadas formas de tormento y ejecuciones que son expresiones de su conciencia torturada y los fenómenos sociales.

Estos fenómenos sociales se observa en la obra *Cirugía Estética* del artista cuencano Julio Mosquera, videoarte que fue presentada en Colombia y muestra dos escenas juntas, en una de ellas se proyecta el nacimiento de un niño y en la otra la decapitación de un reo por parte del grupo terrorista Al Qaeda, manifestando la obra en sí, los extremos de la vida. Al mostrar estas dos imágenes juntas en donde la violencia es imperante en Colombia, cuya sociedad lo ha tomado como habitual, el objetivo del videoarte es recordar al público que todos los días la gente está muriendo y que se ha convertido parte de su vida.

Esta obra menciona Mosquera que no es como un signo de denuncia, sino solo recordar que son designios de la vida y que el arte va más allá "*lo que el arte está haciendo hoy es restregar en la cara de la humanidad, lo crueles que somos*"

En este sentido va dirigida la obra *Autoagresión, autoeliminación como resultado de las penas de muerte*, no solo es el hecho de denunciar algo sino recordar a la sociedad que estos fenómenos penales y delictivos se están convirtiendo parte de nuestra vida, nos estamos habitualizando a estas formas y que a la final no pasa nada.

Al autorretratarme en mi obra me estoy personificando en la sociedad como un individuo que es mártir, asesino y juez de mi propia existencia, como se manifiesta Velarde en sus obras.



CAPÍTULO III

AUTOAGRESIÓN, AUTOELIMINACIÓN COMO RESULTADO DE LAS PENAS DE MUERTE.

Introducción.

La mejor forma de capturar esas imágenes (torturas, pena de muerte, guerras) imborrables del pasado, es por medio del arte, en ella se puede expresar significados, sentimientos dolorosos y fatigados por un pasado infame, construido por el propio hombre.

En la obra *Autoagresión, autoeliminación como resultado de las penas de muerte*, trata de exponer la violación de los Derechos Humanos cuando se utiliza la pena de muerte, la inseguridad que el país está pasando a causa de estos grupos delictivos del sicariato y las ejecuciones extrajudiciales por órdenes superiores.

Todo el contexto de la obra es una representación general de las épocas de la historia humana como la época antigua, media, moderna y la contemporánea, denotando las crueldades de los imperios, las atrocidades cometidas por las religiones especialmente por la cúpula de la iglesia cristiana cuando se lanzó a la aventura de las cruzadas, imponiendo el dogma de la fe cristiana a su manera, tal vez por el razonamiento lógico para ese tiempo o el simple hecho de la necesidad humana. También la representación de la cruda realidad de las guerras recientes como la primera y la segunda guerra mundial entre otras, de igual manera a la denuncia del mal uso de la era industrial como las armas y los avances científicos, las bombas nucleares, químicas y biológicas, el crimen organizado, el sicariato, entre otros en la actualidad.



Al ser parte de esta sociedad y testigo de los problemas sociales actuales me lleva a autorretratarme en esta obra como victimario, victimado y el que da la orden de la ejecución, una representación del fenómeno del sicariato en nuestros días, en la cual nos enseña que es producto de la misma sociedad desorganizada, todo esta reflexión alude que estamos en constante riesgo de ser las siguientes víctimas de la inseguridad que cruza el estado ecuatoriano, el asesino de mi propia existencia y el juez de todo esto.

Como sicario y juez, me autor represento a toda la sociedad contemporánea, al permitir que los Derechos Humanos sean violados y consentir la impunidad de muchos personajes que se convirtieron en presas de la injusticia, por lo tanto somos responsables de una u otra manera que surja el sicariato a la cual nos estamos acostumbrando.

Al no ser conscientes de la gravedad que está pasando nuestro país, nos estamos agrediendo y auto eliminando, somos los responsables de nuestro propio futuro, en nuestras manos está el progreso o la destrucción de nuestro propio pueblo.

3.1. Descripción teórica de la obra.

El arte contemporáneo trae consigo nuevas formas de ver el mundo, una mirada al espacio desde nuestra parte emocional-sensitiva. En este arte actual existen muchos movimientos artísticos, una de ellas es el arte surrealista en la cual nos transporta a lo más profundo del ser humano para comprender al hombre en su totalidad.

El arte surrealista al adentrarse en lo más profundo del consciente y subconsciente, me lleva a indagarme y autoanalizarme. ¿Qué papel juego en esta sociedad?



Todo esto trae consigo el surgimiento de la obra *Autoagresión, autoeliminación como resultado de las penas de muerte*, es el auto representarse como mártir, verdugo y el que da la orden del ejecuta miento (juez, mártir y verdugo)

En la escena de la obra se muestra el manifiesto del enfrentamiento del inmolado, verdugo y el juez. A la izquierda del cuadro se encuentra al que es muerto por una arma de fuego, a la derecha se divisa al sicario disparando, *pero* el cual no porta una arma porque también es la representación del juez apuntando con el dedo a quien va ser ejecutado, siendo responsables los dos del homicidio.

Al fondo se divisa una penumbra aludiendo a la muerte, a las vidas que se han perdido y se siguen perdiendo por este tipo de crimen.

3.2. Descripción técnica de la obra.

Se realizaron bocetos (dibujos) con respecto a la composición del cuadro, movimiento de los personajes (víctima, sicario y juez).

Luego de elaborar los dibujos, se selecciono uno y se prosiguió a realizar fotografías con los movimientos que se mostraban en los bocetos.

De igual manera se selecciono dos fotos que iban a formar parte del sicario y de la víctima. Las dos fotos se trabajaron en photoshop para dar la escena del sicario y la víctima. Por último la imagen final se paso al lienzo para ser pintado.

La obra *Autoagresión, autoeliminación como resultado de las penas de muerte*, oleo sobre lienzo de 160 x 70 cm, su composición es en V y consta de 4 lienzos (políptico) representando los 4 grandes periodos de la humanidad, el uso de la pena de muerte y su transformación en la actualidad.

El estilo de esta pintura es surrealista, como *Velarde* demuestra en sus autorretratos. En la cual representa sofisticadas e insólitas formas de tormento, que no son sino expresiones de su conciencia torturada.

3.3. Registro gráfico de la obra.



3.4. Cédula de la obra.

Título: Autoagresión, autoeliminación como resultado de las penas de muerte.

Autor: Jaime Ordóñez.

Técnica: Oleo sobre lienzo.

Dimensión: 160 x 70 cm.

Año: 2010

Bibliografía.

- Dr. Zaffaroni. Eugenio R, Sistema Penal y Derechos humanos en América Latina, Ed. Depalma, Costa Rica 1984.
- Manresa Treglia, Candelaria. Corvalan, Adrian Gonzalo. *Pena de muerte*, Argentina.



- Mezger Edmundo, Tratado de Derecho Penal, tomo I, Revista de Derecho Privado, Madrid, 1984
- Flores Calle. Marcos Enrique, La pena de muerte y su incompatibilidad en el Derecho Ecuatoriano, Universidad de Cuenca, Cuenca 2003
- Cortés. Morató. Jordi, Martínez Riu. Antoni, Diccionario de filosofía en CD-ROM, Editorial Herder S.A., Barcelona 1996-99
- Dr. Zaffarini. Eugenio R, Sistema Penal y Derechos Humanos en América Latina, ed. Depalma, Costa Rica 1083.
- Corral Aguilar, José Luis. *Historia de la pena de muerte*, Madrid 2005.
- *Travieso, Juan Antonio. Derechos humanos, Editorial Heliasta, Buenos Aires 1996.*
- Publicación Oficial de la Asamblea Constituyente, *Constitución del Ecuador* 2008.
- Larrauri, Maite. *La Guerra según Simone Weil*, Edición TANDEN, Valencia 2002.
- Gaitán, Olga Lucia. Drogas: El conflicto de fin de siglo. Sicariato y criminalidad en Colombia, Ed. Nueva Sociedad, Venezuela, 1997.
- Informe sobre una Misión de Amnistía Internacional. *Ejecuciones Extrajudiciales en el Salvador*, Londres 1984.
- Bamot, Tomas. Borja, Raúl. Monge, Elsie. *Los derechos humanos. El caso ecuatoriano*, editorial El Conejo, Quito 1985.
- Velarde. Jorge, *Velarde autografías*, Catálogo de Salón Proceso. Arte Contemporáneo, Cuenca 2008.

Sitios de interés.

- www.filosoficas.unam.mx/~tomasini/ENSAYOS/Platon.pdf
- www.amnistiacatalunya.org/edu/

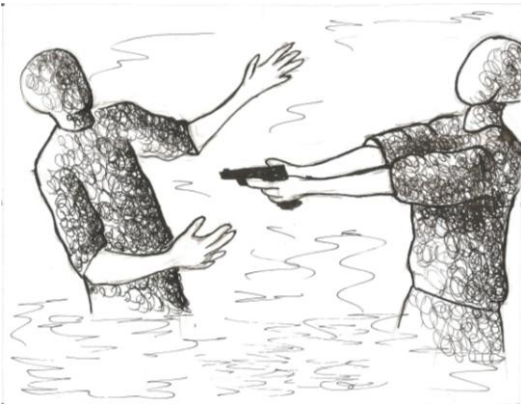


- www.amnesty.org
- www.eluniverso.com/2010/06/16/1/1447/sicariato-un-mercado-internet.html?p=1354&m=2176
- <http://www.europapress.es/latam/sociedad/noticia-ecuador-relator-onu-ejecuciones-extrajudiciales-denuncia-elevado-nivel-impunidad-asesinatos-ecuador-20100716120647.html>
- www.cedhu.org

Anexos.

BOCETOS.

Dibujos para la realización de fotografías.





Fotografías.



Imagen final a ser dibujada y pintado en el lienzo.

